



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF.: Aprueba Modificación
Presupuesto del
Departamento de Educación
Municipal de Colbún 2023.

DECRETO A. EXENTO 001716

COLBUN, 30 JUN 2023

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 del 13 de junio de 1980, sobre Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal. El Decreto Alcaldicio Exento N° 85, del 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal. La Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República. La Ley N° 21.516, publicada en el Diario Oficial de fecha, 20 de diciembre de 2022, que aprueba prepuesto ingresos y gastos del sector público para el año 2023. Ley 18.6985, Art N° 82 letra c) inciso segundo. El Ord N° 143 de fecha 16 de junio de 2023, que informa que en la trigésima primera sesión extraordinaria del día 01/06/2023 del Concejo Municipal, no habiendo pronunciamiento de este Órgano Colegiado a la fecha la modificación de presupuesto del Departamento de Educación aprobó la modificación de presupuesto del Departamento de Educación. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Apruébase**, la siguiente Modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún, vigente para el año 2023:

DE:			EN MILES DE \$
INGRESOS			
AUMENTO			
SUBT.	ITEM.		
05	03	De otras Entidades Públicas	216.500
		TOTAL	216.500
A: GASTOS			
AUMENTO			
SUBT.	ITEM.		
21	01	Personal de Planta	50.000
21	02	Personal a Contrata	40.000
21	03	Otras Remuneraciones	69.500
22	08	Pasajes, Fletes y Bodegajes	57.000
		TOTAL	216.500

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

PPMO/LPT/OFV/HVS/MAC/mac.

DISTRIBUCION:

- Archivo Of. de Finanzas DAEM.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Archivo Of. Partes I. Municipalidad

PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF.: Aprueba Modificación
Presupuesto del
Departamento de Educación
Municipal de Colbún 2023.

DECRETO A. EXENTO 001717

COLBUN, 30 JUN 2023

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 del 13 de junio de 1980, sobre Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal. El Decreto Alcaldicio Exento N° 85, del 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal. La Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República. La Ley N° 21.516, publicada en el Diario Oficial de fecha, 20 de diciembre de 2022, que aprueba prepuesto ingresos y gastos del sector público para el año 2023. Ley 18.6985, Art N° 82 letra c) inciso segundo. El Ord N° 134 de fecha 09 de junio de 2023, que informa que en la septuagésima primera sesión Ordinaria del día 08/06/2023 del Concejo Municipal, aprobó la modificación de presupuesto del Departamento de Educación. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Apruébase**, la siguiente Modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún, vigente para el año 2023:

DE:			EN MILES DE \$
INGRESOS			
AUMENTO			
<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>		
05	03	De otras Entidades Públicas	31.543
TOTAL			31.543
A: GASTOS			
AUMENTO			
<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>		
23	01	Prestaciones Previsionales	31.543
TOTAL			31.543

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PPMO/LPT/OFV/HVS/MAC/mac.
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. de Finanzas DAEM.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Archivo Of. Partes I. Municipalidad.

